

Consultas Realizadas

Licitación 422427 - ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - PLURIANUAL

Consulta 1 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2023
<p>Solicitamos flexibilizar los requisitos de calificación para la participación en el llamado. En el PBC en lo referente a:</p> <p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN</p> <p>Capacidad Financiera: En primer lugar, nos resulta excesivos y desmedidos los Requisitos de Calificación en cuanto a la capacidad financiera, donde se exige calificaciones y montos que no se ajustan a la realidad de las Compañías Aseguradoras, limitando la participación de casi todas las Compañías Aseguradoras del Mercado, y dejando solo participar a unas pocas y contadas, solo 4 Compañías del mercado cuentan con la calificación de AA (-), siendo que muchas otras Compañías aseguradoras quedan excluidas a pesar de contar con la suficiente solvencia para asumir el Riesgo Licitado.</p> <p>Que, al limitar la participación a 3 Compañías en el llamado, se desalienta la participación y se atenta contra los principios dispuestos en la Ley 2051/03. Al hacerse un análisis de capacidad financiera, muchas compañías con Calificación A (+) pueden asumir el riesgo sin dificultad.</p> <p>Se solicita consignar como Calificación de las aseguradoras a: A (+) a fin de dar transparencia y fomentar la participación en el llamado.</p> <p>Así mismo, en cuanto al Fondo de Garantía donde se establece en el punto 4. De la Capacidad Financiera un monto de Gs. 28.000.000.000, se solicita la reducción a Gs. 15.000.000.000 al 30/06/2022, siendo que el monto requerido nuevamente limita la participación a como máximo dos compañías aseguradoras, nuevamente desalentando la participación y libre competencia.</p> <p>Es lo más correcto y justo, ajustar los requerimientos de Capacidad Financiera a la realidad y donde se pueda obtener las mejores ofertas, libre competencia, igual de oportunidad, debiendo decir cuánto sigue: Donde dice: 2. . Calificación de la aseguradora: Tiene una calificación de por lo menos A+ en los tres últimos ejercicios cerrados, otorgada por una calificador local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros; Donde dice: 4. Fondo de garantía: como mínimo de 15.000.000.000 (quince mil millones) al 30/06/2022.</p> <p>Igualmente en los puntos 7.- Disponibilidades: Se exigen los montos de Gs. 18.000.000.000 al 30/06/2020, Gs. 21.000.000.000 al 30/06/2021 y Gs. 24.000.000.000 al 30/06/2022, estando estos montos fuera del alcance de casi la totalidad de las aseguradoras, limitando nuevamente la participación a como máximo 2 compañías aseguradoras. Se solicita reducir el monto a Gs. 15.000.000.000 al 30/06/2022, promoviendo así la libre competencia y participación.</p> <p>En su punto 8. Capital Social: Se solicita reducir el monto a Gs. 30.000.000.000 al 30/06/2022, los montos requeridos para los últimos 3 ejercicios no se ajustan a la realidad de las Compañías del Mercado.</p> <p>Es importante y necesario a fin de transmitir credibilidad, libre participación y competencia, ajustar y disminuir los requerimientos en cuanto a la Capacidad Financiera para una mayor participación y transparencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2023
A los potenciales oferentes favor referirse a lo establecido en el PBC - Version 2.		

Consulta 2 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
Favor Proveer la siniestralidad a la fecha, en vista que en el Pliego de Bases y Condiciones solo menciona los siniestros comunicados hasta el mes de octubre del año 2022.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2023
A los potenciales oferentes favor referirse a lo establecido en el PBC - Version 2.		

Consulta 3 - Capacidades Financieras

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
<p>Se consulta a la convocante la modificación del PBC en la Sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN, debido a que en este llamado la institución elevo lo requerido en los indicadores Financieros, en comparación a los años anteriores. La Capacidad Financiera exigida en este llamado es como sigue:</p> <p>1- Margen de solvencia: no podrá ser inferior a 2.5 al 30 de junio de 2022.</p> <p>2- Calificación de la aseguradora: Las compañías deberán acreditar a la fecha del inicio de la etapa competitiva, una calificación que no podrá ser inferior a AA-. en adelante al 30 de junio de 2022, publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgos. (A- y/o A no califica).</p> <p>3- Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor que G. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones) al 30 de junio de 2022.</p> <p>4- Fondo de garantía: igual o mayor que G. 28.000.000.000 (Guaraníes Veintiocho Mil Millones) al 30 de junio de 2022.</p> <p>5- Cantidad de reaseguradores: Mínimo 2</p> <p>6- Calificación de Reaseguradores: A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales</p> <p>7- Disponibilidades:</p> <p>Al 30/06/2020: Gs. 18.000.000.000.- (Guaraníes, dieciocho mil millones).</p> <p>Al 30/06/2021: Gs. 21.000.000.000.- (Guaraníes, veintiún mil millones).</p> <p>Al 30/06/2022: Gs. 24.000.000.000.- (Guaraníes, veinticuatro mil millones).</p> <p>8- Capital Social:</p> <p>Al 30/06/2020: Gs. 40.000.000.000.- (Guaraníes, cuarenta mil millones).</p> <p>Al 30/06/2021: Gs. 45.000.000.000.- (Guaraníes, cuarenta y cinco mil millones).</p> <p>Al 30/06/2022: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta mil millones).</p> <p>El oferente deberá demostrar además que no posee pérdidas acumuladas en los últimos tres años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.</p> <p>LAS CONDICIONES EXIGIDAS impiden la participación de casi la totalidad de las aseguradoras habilitadas con capacidad para brindar la cobertura requerida, solo 2 aseguradoras podrían presentar ofertas a este llamado en las condiciones actuales.</p> <p>Por tanto, a los efectos de una mayor participación en beneficio de la convocante y de los posibles participantes, solicitamos la modificación de los ratios financieros exigidos, amparado en lo que expresamente establece el marco legal de las contrataciones públicas que dice:</p> <p>Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> <p>Fundado en el criterio legal citado, consultamos a la convocante la posibilidad de modificar el pbc, a efectos de permitir mayor participación y competencia de oferentes, estableciendo en Capacidad Financiera lo siguiente:</p> <p>Calificación de las Aseguradoras: como mínimo A, al 30/06/2022.</p> <p>Margen de Solvencia: mínimo 20.000.000.000 (Veinte mil millones) al 30/06/2022.</p> <p>Cabe señalar, que, revisado los antecedentes de llamados anteriores de la institución, no se registran aumentos considerables en las sumas totales aseguradas que justifiquen la considerable modificación del pbc en esta oportunidad, con relación a los 4 llamados de años anteriores.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2023
A los potenciales oferentes favor referirse a lo establecido en el PBC - Version 2.		